

CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/984

**“SERVICIO APOYO OPERACIÓN INVIERNO, LIMPIEZA DE TALUDES E INSPECCIONES
CARRETERA EL COBRE Y OTROS, DET”**

SEPTIEMBRE 2017



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DIVISIÓN EL TENIENTE**

LICITACIÓN N° 17/984

**“SERVICIO APOYO OPERACIÓN INVIERNO, LIMPIEZA DE TALUDES E INSPECCIONES
CARRETERA EL COBRE Y OTROS, DET”**

RESUMEN EJECUTIVO

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Gerencia de Servicios de la Superintendencia de Transportes, de CODELCO División El Teniente, requiere de la asesoría, diagnóstico e inspección de los diferentes taludes, quebradas y sectores del Tramo 5 y sector Sewell de la Carretera El Cobre en condiciones climáticas adversas, ya sea por nevadas o lluvias intensas que pudieran afectar la operación o libre tránsito de la Carretera, además de realizar la limpieza o acuñadura de taludes con el propósito de evitar el desprendimiento de rocas sueltas hacia la calzada., generar informes e inspecciones en terreno de estados de caminos y condiciones de seguridad de taludes.

Por lo anterior, la Superintendencia de Transportes requiere prevenir interrupciones de tránsito o minimizar sus efectos, tanto a los usuarios de la vía como a los trabajadores, peatones y vehículos que intervienen en las vías de responsabilidad de la División El Teniente (DET), aportando con una infraestructura capaz de entregar las condiciones necesarias para el transporte de personal, insumos y producción de CODELCO.

La coordinación de este servicio es de responsabilidad de la Superintendencia de Transportes de la Gerencia de Servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Con el objetivo de prevenir interrupciones de tránsito se requiere de un servicio que contenga las siguientes actividades:

➤ **Inspección Tramo 3 (un)**

Se requiere de una inspección visual del estado general del tramo 3, tanto los taludes, caída de rocas, estado de las mallas, grietas en la calzada. Esta inspección debe contemplar los riesgos de caída de rocas, grietas y erosiones en la calzada, estado general de las mallas para protección de taludes, estado de las alcantarillas, estado de las protecciones o defensas, entre otros. Este informe se debe adjuntar al formato de Autorización de Ingreso al Tramo 3 y ceñirse a la Nota Interna de Restricción de Uso del Tramo 3.

➤ **Limpieza de Taludes y/o Cobertizos (ml)**

En diferentes sectores de la Carretera El Cobre, las características del terreno, los ángulos de taludes y la presencia de agua también son factores que pueden generar zonas de inestabilidad las que pueden provocar caída puntual de materiales entre bancos hasta el deslizamiento completo de una zona determinada. No obstante, la acuñadura es fundamental para el mantenimiento de taludes inestables y la fortificación en aquellos casos que no presente la condición de auto soporte.

Antes de ingresar a la parte superior de los taludes se debe realizar una inspección visual desde la parte baja del talud a un borde de la Carretera y definir el o los sectores que deberán limpiarse o acuñar.

El trabajo saneamiento de taludes se realizaría con un mínimo de personal, especialista y dos ayudantes especialistas en trabajos en altura, y un APR (Asesor Prevencionista de riesgo) presente 100 % en la faena.

La acuñadura es la actividad destinada a detectar y hacer caer de manera controlada rocas que se encuentren ligeramente desprendidas o sueltas de la pared del talud. Esta actividad es obligatoria y permanente en las zonas agrietadas, así como el control de los riesgos al realizar la acuñadura. El personal que desarrolla esta actividad debe estar adecuadamente entrenado, de manera que sepa dónde y cómo ubicarse, y cómo manejar eficientemente las herramientas para realizar esta labor.

Se deberá mantener comunicación directa con los bandereros para generar los cortes de tránsito cuando se esté realizando la limpieza del talud.

Para la limpieza de cobertizos deberá presentar un programa de trabajo y fotos del estado inicial de estos, además de una cubicación de la superficie a limpiar, estimación de los recursos a utilizar y se requiere regulación de tránsito y apoyo de parte de la DET.

➤ **Evaluación Durante el Evento y Post Evento (mes)**

Durante la temporada invernal y sobre todo en el periodo de Operación Invierno (mayo – septiembre) todo evento climático declarado con hora inicio y termino se necesitará del apoyo, evaluaciones en los tramos, asesoría técnica, con motivo de las nevadas o lluvias.

La actividad considera trabajo en terreno y de oficina por parte del personal especialista, quien debe realizar en términos generales las siguientes actividades:

Identificar, monitorear y evaluar en forma permanente el riesgo de avalanchas en el Tramo 5 y sectores de acceso a Edificio 98 y Quebrada Coya.

Identificar, monitorear y evaluar los riesgos de caídas de rocas en el Tramo 5 y sectores de acceso a Edificio 98 y Quebrada Coya.

Identificar, monitorear y evaluar los riesgos de aluviones y remoción en masa que puedan presentar riesgos para personas, instalaciones, equipos y procesos en el sector previamente definido.

Recopilar todos los datos nivológicos relevantes, observaciones, comentarios y cualquier otro antecedente de importancia que sirva de complemento.

Por ejemplo, registro de ocurrencia de avalanchas, fotografías relativas a estos eventos, datos de sobrecarga de nieve acumulada, densidad de la nieve, características de los perfiles estratigráficos del manto nivoso.

Además, deberá recopilar, analizar y validar la información, realizando un respaldo de esta, tanto en formato digital como papel, de manera semanal.

Los datos capturados en terreno y/o de las estaciones meteorológicas, deberán ser analizados por el personal del servicio y emitir los informes cada 2 horas o antes si la magnitud del evento es de consideración.

Para la captura de datos de terreno en general y específicamente para las actividades de nivología, el personal deberá guiarse por los procedimientos, planes e instructivos presentados al Jefe de Unidad de Operaciones Carretera previo al inicio de la temporada invernal, cumpliendo estrictamente lo especificado por el ECF-18 para esta actividad.

Mensualmente se deberán entregar Informes de Avance con la información obtenida, capturada desde cada estación, en formato que será propuesto por el colaborador al Jefe de Operaciones Carretera, con gráficos que muestren el comportamiento de las diferentes variables tanto meteorológicas como nivológicas.

Registrar a través de instrumentos y métodos predefinidos los eventos de avalanchas, caídas de rocas y aluviones, ingresando información a base de datos específica para estos eventos.

Durante el evento, y en base a la información recopilada, procesada y analizada, el personal deberá recomendar por escrito al Jefe de Operaciones Carretera o al Encargado de Operación Invierno, la necesidad de cierre del Tramo 5.

Se deberá mantener personal de inspección durante las 24 horas y por toda la duración del evento climático, para ello la empresa adjudicada deberá mantener personal de refresco para cubrir esta necesidad.

Se deberá emitir un informe final con todas las actividades e hitos importantes ocurridos durante el evento.

➤ **Inspección Post Evento**

La operación consiste en la revisión general y estado de los tramos que se vieron afectados por el frente de mal tiempo, la revisión debe incluir estado de los taludes, cantidad de nieve y agua caída, registros fotográficos, duración del evento, informes meteorológicos.

En caso de que el tramo 5 u otro haya sido cerrado, el colaborador deberá, una vez realizada la inspección y revisión correspondiente, y cuando las condiciones lo permitan, informar por escrito al Jefe de Unidad de Operaciones Carretera, que se puede ingresar al tramo a realizar labores de despeje.

Se emitirá un informe de Post Evento con las actividades relevantes y el estado general de los caminos y áreas comprometidas con caída de rocas, peligro de avalanchas, caminos y/o accesos cortados, horarios de restricciones por peligro de avalanchas, etc.

➤ **Inspección con Informe (un)**

La siguiente partida tiene como alcance las inspecciones y evaluaciones en terreno de taludes, caminos, quebradas, mallas para caída de rocas, y otros requerimientos que se necesite con un informe de evaluación y fotografías de los sectores con una mirada técnica a solicitud de la DET.

Estos informes deberán llevar la mayor información posible con imágenes claras y representativas de las posibles fallas o vulnerabilidades de los sectores con la ubicación exacta (kilometraje, altura MSNM, cota sobre caminos de accesos).

➤ **Cursos para Supervisores ECF-18 (un)**

En condiciones de nevadas los supervisores que operen bajo esta situación deben estar entrenadas y capacitadas respecto a identificar peligros, métodos de control y conocer las zonas de seguridad ó resguardo, además de estar instruidos y entrenados para actuar en caso de emergencias para cumplir con requerimientos del ECF-18.

El curso debe tener el alcance de poder realizar actividades de evaluación y rescate de víctimas de avalancha, control de riesgos de avalanchas, toma de decisiones en ambientes adversos, acciones de autoprotección y técnicas de rescate y supervivencia frente a escenarios de avalanchas, además de capacitación con práctica en terreno de búsqueda de personas atrapadas por avalanchas con sistema de detección de víctima ARVA, en sus dos modalidades, emisión y búsqueda.

➤ **Instalación de Mallas en Taludes (m2)**

Debido a la gran cantidad de taludes descubiertos sin protección de mallas contra caída de rocas y las constantes lluvias en el área alta se necesita de proteger con malla para evitar desprendimientos de rocas hacia la calzada, la siguiente partida aportará la cantidad de metros cuadrados necesarios para proteger algunos taludes que generen mayor cantidad y riesgo de caída de rocas.

Los materiales para la ejecución de la partida serán aportados por la DET, mallas, anclajes, alambre de amarre, piolas, además los traslados de las mallas y acercamientos con camión

pluma. Todas las herramientas para la instalación serán de cargo de la empresa adjudicada. Para la instalación de mallas se deberá preparar el terreno donde se instalarán anclajes, estos anclajes deberán tener el largo suficiente, dependiendo del terreno, donde se hincarán y tengan el suficiente sustento. Una vez preparada la plataforma se procederá a recibir los rollos de mallas, se dejará libre media vuelta de malla para realizar el anclaje cada 1 metro y en cada traslape de mallas, una vez anclada se procederá a desenvolver la malla por el talud controladamente para no generar esfuerzos o cargas adicionales a los anclajes. Las juntas longitudinales entre mallas se tejerán con alambre sin dejar aberturas o uniones débiles que puedan romperse fácilmente a con caída de rocas pequeñas. Una vez instaladas y unidas las mallas se deberá anclar en su parte inferior cada 3 metros dejando una piola en toda la extensión baja para que las rocas se mantengan en la base y no continúen hacia la calzada, finalizada la instalación deberá quedar limpia para recepción final.

3. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La evaluación del proceso de licitación considera la adjudicación del servicio a una sola Empresa.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El contrato tendrá una vigencia de 36 meses a contar de la fecha de inicio indicada en el acta de inicio de actividades.

5. PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Sólo las Empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que a continuación se detallan, podrán participar del posterior proceso de licitación, considerando los siguientes aspectos:

- a. Requerimientos Técnicos**
- b. Antecedentes de tipo Comercial y Laboral**
- c. Antecedentes Financieros**
- d. Antecedentes de Seguridad y Gestión de Riesgos**

No obstante, lo anterior si la información presentada tuviese observaciones u omisiones, Codelco se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados y/o aclaraciones a las mismas presentadas por el postulante.

Su participación definitiva en la Licitación estará condicionada a la aprobación de los antecedentes de Precalificación y sus ofertas serán abiertas sólo para aquellos que precalifiquen.

5.1 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación, se presentan los requisitos técnicos a considerar en la precalificación. La evaluación será en la modalidad: Cumple / No cumple:

5.1.1 Experiencia de la Empresa

Se evaluará la experiencia de las empresas según lo siguiente:

- El contratista deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años en labores de riesgos invernales en alta montaña, tareas de limpieza y acuñado de taludes.

Los antecedentes de experiencia deben ser entregados a través del Formulario ANT-04 experiencia de la empresa.

5.2 PRECALIFICACIÓN COMERCIAL Y LABORAL

Para aprobar la precalificación de los aspectos Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas en:

- a) Boletín comercial y laboral vigente
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Para tal efecto, la Empresa deberá enviar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

Adicionalmente Codelco obtendrá el Boletín Comercial/Laboral en línea.

Con ambos documentos se evaluará este aspecto.

5.3 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá declarar formalmente sus antecedentes financieros para el año 2016.

Para aprobar la precalificación de los aspectos Financieros, las empresas deben cumplir e informar mediante la "Declaración de Antecedentes Financieros" (Formulario ANT-02) los siguientes requisitos mínimos exigidos:

- **Capital de Trabajo: \geq US\$ 20.000**
- **Patrimonio: \geq US\$ 40.000**
- **Índice de Liquidez: \geq 1**
- **Índice de Endeudamiento: \leq 4 (pasivos/patrimonio)**

Además, deberá cumplir con la siguiente condición:

- **En caso que la empresa tenga contratos vigentes en CODELCO, ésta deberá mantener, respecto a su patrimonio, una relación no mayor a 6 veces al monto anualizado (incluido el presente servicio) de los saldos de los contratos vigentes que mantiene con la corporación.**

La información emitida en la “Declaración de Antecedentes Financieros” (Formulario ANT-02) será la válida para efectos de evaluación preliminar de los antecedentes financieros y con esto podrá precalificar, sin embargo, las Empresas Precalificadas deberán adjuntar la siguiente información para efectos de aprobar y respaldar la información declarada:

- Balance Clasificado año 2016 y Estado de Resultado Año 2016, para empresas con renta efectiva.
- Carpeta Tributaria en PDF, últimos 36 meses (se puede obtener sin costo en línea desde la página SII).
- Certificado de Deuda Tributaria.

Todas las empresas deberán presentar esta información en forma obligatoria.

El Balance General Clasificado y Estado de Resultados año 2016 será obtenido del Registro de Contratistas de Codelco (REGIC), **toda vez que las Empresas dispongan en el registro la información actualizada y para el año solicitado. De no ser así, deberán presentar estos antecedentes junto a los demás solicitados.**

Los proponentes que hayan precalificado en base a lo declarado, y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

5.4 PRECALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD (GESTIÓN DE RIESGOS)

GESTIÓN DE RIESGOS (Certificado Mutualidad, Certificados Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente)

La Gestión de Riesgos será evaluada, según el procedimiento interno GCAB-I-203 (Rev.1)

Información considerada:

- Tasa de Frecuencia de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Tasa de Gravedad (NTG) de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Número de Accidentes Fatales de 2 períodos anuales (P1 y P2)
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.
- Nota RESSO en la División.

Donde:

P1 corresponde al periodo **septiembre 2015 a agosto 2016.**

P2 corresponde al periodo **septiembre 2016 a agosto 2017.**

Luego de la aplicación de Instructivo indicado en el punto uno y una vez realizada la precalificación financiera, se debe aplicar lo siguiente:

- a) Si existen empresas con Tf igual o superior a 5, estas serán descalificadas, asegurando un mínimo de 4 empresas precalificadas.
- b) En el caso que queden 4 empresas y alguna de estas tenga Tf igual o superior a 10 estas serán descalificadas
- c) Para aquellas empresas que se adjudiquen y presenten Tf mayores a 5 y menores a 10, deberán presentar un plan de acción que asegure el cumplimiento de los resultados de seguridad en el servicio, el cual deberá ser aprobado por la GSSO.
- d) Excepciones las autoriza el GSSO y DAB, y deben ser informadas al nivel facultado al momento de adjudicar, al igual que el detalle los indicadores de seguridad deficientes. Esta excepción no aplica para aplicación de instructivo corporativo GAB-I-203.

Nota: Codelco se reserva el derecho de no considerar para la evaluación de precalificación de seguridad, los certificados de mutualidad que contengan omisiones en algunos de los indicadores solicitados o exista inconsistencia en la información entregada. Los certificados de mutualidad deben ser generales de la Empresa (no por divisiones o sucursales).

6 PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Las empresas deberán ingresar al Portal de Compras de Codelco, **N°1400005435** si no pueden visualizar este número en el sistema, deben enviar un correo electrónico para su inscripción a **Sandra Melo Monjes**, e-mail SMelo@codelco.cl con copia a; Andrea Abarca Silva, e-mail AAbbar002@contratistas.codelco.cl indicando Razón Social, Rut de la Empresa, Persona de Contacto e intención de participar, antes de la fecha de cierre.

En el Portal de Compras deberán subir los antecedentes solicitados en este documento, para dar cumplimiento al proceso de precalificación.

Una vez recepcionados los antecedentes, DET evaluará e informará a los participantes su resolución, continuando el proceso de licitación con aquellas empresas que hayan calificado en todos los aspectos de precalificación exigidos.

Podrán participar en esta licitación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a. Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC), o haber iniciado el proceso de inscripción, para poder ser adjudicatarios del servicio.
- b. Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
- c. Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de Licitación.
- d. Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.

7 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras** dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proponentes deberán contactarse con:

- Fono de Mesa de Ayuda **(02) 28185765** o al mail conportalcompras@codelco.cl
- Link Video explicativo
https://www.codelco.com/prontus_codelco/site/artic/20110719/mmedia/multimedia_video_12_0110719102746.mp4

8 ENTREGA DE ANTECEDENTES DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes de Precalificación deberán ser entregados a través del Portal de Compras de Codelco SRM N° **1400005435**.

- **Fecha y Hora: viernes, 29 de septiembre de 2017, hasta las 10:00 hrs.**

9 CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	HORA
Publicación Página WEB de CODELCO (www.codelco.cl)	Página web de Codelco y Portal de Compras SRM N° 1400005435	viernes, 15 de septiembre de 2017	-----
Fin de Publicación		miércoles, 27 de septiembre de 2017	-----
Recepción Antecedentes de Precalificación	Vía Portal de compras SRM N° 1400005435	viernes, 29 de septiembre de 2017	10:00 Horas.
Resultado Precalificación	Vía e-mail	lunes, 09 de octubre de 2017	Durante el día

10 ANEXOS PRECALIFICACION

- **ANT-01** INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPONENTE
- **ANT-02** DECLARACIÓN ANTECEDENTES FINANCIEROS
- **ANT-04** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA
- **ANT-07** DECLARACIONES JURADAS (EMPRESAS CONTRATISTAS)
- **ANT-08 A Y B** DECLARACIONES JURADAS (PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL)
- **ANT-10** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO.
- **ANT-11** DECLARACIÓN DE VINCULOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE
-

NOTA: Codelco se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada en las propuestas, en caso que la documentación este incompleta, sea falsa o adulterada podrá aplicar una sanción por vulneración de aspectos éticos de la gestión, que puede ir desde suspensión indefinida hasta el Término de contratos u órdenes de compra vigente.



INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre o Razón Social			
Nombre de Fantasía			
Rut			
Tipo de Empresa	(Soc. de Resp. Limitada, Soc. Anónima, Consorcio Prometido, etc.)		
Condición de Nacionalidad	(Chilena, Filial, Subsidiaria, etc.)		
Representante(s) Legal(es)			
Nombre			
Rut			
e-mail			
Domicilio Legal en Chile			
Dirección			
Teléfonos			
Fax			
e-mail			

DATOS DE CONTACTO

Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax
Nombre				
Cargo				
e-mail				
Fono		Celular		Fax

DATOS LICITACIÓN

Nombre	“SERVICIO APOYO OPERACIÓN INVIERNO, LIMPIEZA DE TALUDES E INSPECCIONES CARRETERA EL COBRE Y OTROS, DET”		
N°	17/984		
Contacto	Sandra Melo Monjes.		
Fono	(72) 229 2807	E-mail	SMelo@codelco.cl



DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES FINANCIEROS

LICITACIÓN: “SERVICIO APOYO OPERACIÓN INVIERNO, LIMPIEZA DE TALUDES E INSPECCIONES CARRETERA EL COBRE Y OTROS, DET”

1. Declaro que los antecedentes financieros de nuestra empresa para el año 2016 son los siguientes:

2016

- Activo Circulante = US\$
- Pasivo Circulante = US\$
- Pasivo a Largo Plazo = US\$
- Capital de Trabajo = US\$
- Patrimonio = US\$

Nota: Moneda a utilizar US\$ al 31 de diciembre de 2016.

2. Declaro expresamente reconocer y aceptar el derecho de CODELCO a descalificar de la presente licitación a cualquiera de las empresas participantes, sin reservarme ningún derecho a reclamo ni a requerir una justificación de la medida, en caso que la empresa que represento no entregue cualquiera de los datos indicados en el punto 1 dentro del plazo que CODELCO establezca y comunique en la carta de invitación o documento resumen para precalificación, como asimismo ante cualquier diferencia o discordancia entre los antecedentes declarados en dicho punto 1 y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo.

3. Todos los gastos en que incurrimos en el estudio y presentación de esta propuesta son de nuestro exclusivo cargo.

_____ de _____ de 2017.

Firma del Representante Legal: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Razón Social del Proponente : _____

Giro de la Empresa: _____

R.U.T. : _____

Domicilio: _____

**ANTECEDENTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA**

Se deberá indicar los antecedentes que acrediten la experiencia del contratista en trabajos similares, así como aquellos que demuestren su capacidad técnica y seriedad en el cumplimiento de contratos anteriores.

Específica

Mandante	Nombre de la obra, trabajo o servicio	Monto total del contrato US \$	Dotación mensual promedio de trabajadores	Plazo		Observaciones
				Inicio	Término	

Empresa : _____

Firma : _____

Fecha : _____



DECLARACION JURADA

(Relación entre Empresas Contratistas)

Yo, _____, RUT _____, como representante legal de la Sociedad _____, RUT _____, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) – b) siguientes (tarjar lo que no corresponda) :

- a) Declaro que no existen vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de nuestra empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.
- b) Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación con la empresa _____, RUT _____.

Relación de propiedad que se establece porque nuestro _____ señor _____, posee el _____ % del capital de esa empresa.

Relación de gestión que se establece porque nuestro _____ señor _____, se desempeña en esa empresa como _____.

Relación de asociación/subcontratación en contrato suscrito con _____.

Firma:

Fecha:



DECLARACION JURADA - Personas Jurídicas

Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores

Yo _____,

RUT _____, como representante legal de la Sociedad

RUT _____, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) siguiente (tarjar lo que no corresponda):

- a) Declaro que en esta empresa no existen vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucren a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que actualmente trabajan en Codelco, ni a sus hijos ni sus cónyuges, u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.
- b) Declaro que en esta empresa existen vinculaciones de propiedad y/o gestión con don (doña) _____, quien ocupa el cargo de _____. La citada relación de propiedad se establece por su participación, y/o de su _____ (indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N°18) y alcanza a un _____ % del capital; y la relación de gestión se establece por desempeñarse como _____ (indicar cargo y/o función).

Firma:

Fecha:

NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas

(Revisión 5 – Vigente desde 01-07-2015)



DECLARACION JURADA - Personas Naturales

Formulario Declaración Compradores, Contratistas, Proveedores

Yo _____

RUT _____, sin ninguna responsabilidad para Codelco-Chile, y para los efectos de dar cumplimiento a su normativa sobre actividades relacionadas, la que conozco, vengo a declarar lo que se indica en la letra a) - b) -c) siguiente (*tarjar lo que no corresponda*):

a) No tengo parentesco alguno con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en Codelco, como tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan interés en la propiedad o gestión de esas sociedades, incluyendo para los efectos de la relación de parentesco o por intermedio de sociedades, a mis hijos (cualquiera sea su condición), cónyuge u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad.

b) Tengo parentesco con don (doña) _____, quien actualmente a esta fecha ocupa el cargo de _____, derivada de mi condición de _____.

(Indicar condición de parentesco según Anexo 1 de la NCC N° 18)

c) Tengo vinculación directa, y/o por intermedio de mis padres, cónyuge, hijo, hermano (*tarjar lo que no corresponde*) con don (doña) _____, quien en Codelco ocupa el cargo de _____, por participación en la propiedad/gestión (*tarjar lo que no corresponde*) en la Sociedad _____ (RUT: _____).

Firma:

Fecha: **NCC N°18: Negocios con Personas Relacionadas**
desde 01-07-2015)

(Revisión 5 – Vigente

Declaración de Personas Expuestas a Codelco (PEC)

Este formulario debe ser suscrito por un representante legal

Identificación de la Empresa:

Razón Social	
RUT o Pasaporte	
Pais	

Identificación del Declarante:

Nombre Completo	
RUT	
Empresa	
Cargo	

Declaración:

Respecto de los siguientes cargos y funciones en Codelco (Corporación Nacional del Cobre de Chile)

<ul style="list-style-type: none"> • Miembros del Directorio de la Corporación
<ul style="list-style-type: none"> • Alta Administración: <ul style="list-style-type: none"> - Presidente Ejecutivo - Vicepresidentes - Gerentes Generales de Divisiones - Gerente de Proyectos Estructurales - Consejero Jurídico - Auditor General
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutivos, Directivos, y Jefaturas de Línea <ul style="list-style-type: none"> - Gerentes (tanto de áreas funcionales como proyectos) - Directores, Subgerentes y Jefes de Departamento u otros cargos de Jefatura (hasta el cuarto nivel jerárquico).
<ul style="list-style-type: none"> • Otros cargos y funciones <ul style="list-style-type: none"> - Asesores: del Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes y Gerentes Generales - Todo el personal que deba emitir recomendaciones y o tenga facultades para resolver licitaciones, adjudicaciones, incluidas las operaciones de ventas o decidir la venta, compra o contratación de bienes y servicios.

Declaro:

En la Empresa indicada, la cual represento en mi calidad de _____, existen / no existen

(*tajar lo que no corresponda*) entre sus controladores¹ personas que:

Pregunta:	Respuesta	Instrucciones de Llenado:
En el pasado han desempeñado algún cargo o función dentro de Codelco, mediante un vínculo laboral, entre aquellos indicados:		Indicar SI o NO
En caso afirmativo, la(s) persona(s) es la que se indica, con el último cargo o función desempeñado y el Centro de Trabajo (División):	Nombres y Apellidos: <hr/> RUT: <hr/> Cargo: <hr/> División: <hr/>	Indicar, sólo Si aplica.
En caso de desvinculación contractual, fue producto de un plan de retiro:		Si aplica, Indicar SI o NO
La última desvinculación contractual o cese de funciones fue dentro de los últimos 18 meses desde la suscripción del presente formulario.	Fecha:	Indicar SI o NO; en caso afirmativo, indicar Fecha.

¹ Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. *En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal.*)
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores)

Fecha: _____

Firma: _____

Declaración de Vinculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Este formulario debe ser suscrito por un representante legal

Identificación de la Empresa:

Razón Social	
RUT o Pasaporte	
Pais	

Identificación del Declarante:

Nombre Completo	
RUT o Pasaporte	
Nacionalidad	

Declaración:

Respecto de las siguientes funciones, cargos e investiduras:

Tabla 1:

1	Presidente de la República, Senadores, diputados y alcaldes
2	Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones
3	Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de servicios tanto centralizados como descentralizados (*)
4	Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Director de Carabineros, Director General de Investigaciones (*)
5	Directores y ejecutivos principales de empresas estatales, según lo definido en la Ley N° 18.045
6	Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
7	Miembros de las directivas de los partidos políticos.
8	Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales

9	Contralor General de la República.
10	Consejeros del Banco Central de Chile.
11	Presidente y Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
12	Ministros del Tribunal Constitucional.
13	Ministros del Tribunal de la Libre Competencia.
14	Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública.
15	Miembros del Consejo de Alta Dirección Pública.
16	Candidatos no elegidos de elecciones presidenciales, parlamentarias y de alcalde, a lo menos hasta un año de finalizada la respectiva elección.
17	Administradores de campañas y demás personal de staff de candidatos, registrados en el Servicio Electoral en distritos y circunscripciones en la zonas de influencias de Codelco, hasta un año de finalizada la respectiva elección.
18	Centros de Estudios relacionados con partidos políticos, y/o sus directivos.

(*) Inclusive el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.

Declaro:

En la Empresa indicada, la cual represento en mi calidad de _____, existen / no existen (tajar lo que no corresponda) entre sus controladores² personas que actualmente, o en los últimos 3 años, anterior a la suscripción del presente instrumento:

	En caso afirmativo, especificar la o las personas y su cargo en la Empresa.
Desempeñan o han desempeñado una o algunas de las funciones, cargos o investiduras indicadas en la tabla 1 del presente formulario.	

<p>Tienen una relación de parentesco con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario (Cónyuge o Pariente hasta el 2° grado de consanguinidad / 1° grado de afinidad).</p>	
<p>Han celebrado un pacto de actuación conjunta mediante el cual tienen poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con una o alguna persona que tiene/tuvo alguno de los cargos/funciones indicadas en la tabla 1 del presente formulario.</p>	

Fecha: _____

Firma: _____

¹ Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. *En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal*).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores)